

**DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL****Autorizan Transferencia Financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más a favor de la Contraloría General de la República****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° D000099-2024-MIDIS**

San Isidro, 10 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 000435-2024-MIDIS/PNCM-DE del Programa Nacional Cuna Mas; el Informe N° D000163-2024-MIDIS-OP de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° D000255-2024-MIDIS-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000296-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, asimismo, se estableció que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público y pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 235-2023-MIDIS se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la Ley N° 31953, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se autoriza las transferencias financieras para el financiamiento de la Contraloría General de la República con la finalidad de incorporar a los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que, sobre el particular, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar las transferencias financieras que efectúen a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 422-2023-CG, se aprueba el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de ciento setenta y cinco (175) Órganos de Control Institucional de las entidades priorizadas, entre los cuales se incluye el Órgano de Control Institucional del Programa Nacional Cuna Más (PNCM), las cuales deben ejecutar las acciones necesarias vinculadas con el proceso de incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, así como, garantizar el normal desempeño de los citados órganos;

Que, asimismo, con Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG se aprueba la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", en el que se aprueba el "Plan de implementación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", el cual tiene como objetivo general, transferir

de manera ordenada y progresiva las plazas y recursos de los Órganos de Control Institucional a la administración de la Contraloría General de la República, organizando los mecanismos institucionales, las acciones previas, normas, procedimientos y planes de acción específicos a desarrollar en el marco del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órgano de Control Institucional";

Que, conforme al numeral 7.1.4 "Etapa 4. Transferencias Financieras" de la citada Directiva, se establece que la entidad emite la autorización de la transferencia financiera según corresponda, siendo que, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional se debe realizar mediante resolución del titular del pliego; debiendo la entidad gestionar la publicación de la autorización de la transferencia en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Oficio N° 000360-2024-CG/SGE, la Secretaría General de la Contraloría General de la República solicita al Programa Nacional Cuna Más realizar la transferencia financiera a su favor para el financiamiento del proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 222,486.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Memorando N° 000426-2024-MIDIS/PNCM-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°00002790-2024, en el marco de sus competencias y funciones estrictamente presupuestales, para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por un monto de S/ 222,486.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más, del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a lo solicitado por la Unidad de Administración mediante el Memorando N° 002479-2024-MIDIS/PNCM-UA;

Que, en ese contexto, mediante Oficio N° 00435-2024-MIDIS/PNCM-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Mas solicita al MIDIS se gestione una Transferencia Financiera hasta por la suma de S/ 222,486.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinada a financiar el proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Que, considerando lo señalado, mediante Informe N° D000255-2024-MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización brinda conformidad al Informe N° D000163-2024-MIDIS-OP, a través del cual la Oficina de Presupuesto ha verificado que el Programa Nacional Cuna Más cuenta con recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 222,486.00, en la Actividad: Acciones de Control y Auditoría, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para efectivizar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y en el marco de las normas descritas, resulta pertinente aprobar la Transferencia Financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más hasta por la suma de S/ 222,486.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinado a financiar el proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más, hasta por la suma de S/ 222,486.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinado a financiar el proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más, según Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Acciones Administrativas

Remitir copia de la presente Resolución al Programa Nacional Cuna Más, para que efectúe las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis) en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2305814-1

Designan Coordinadora de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 001702-2024-MIDIS/PNCM-DE**

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1796-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002440-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, por lo que resulta necesario designar a quien asuma dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 1796-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designar, a partir del 11 de julio de 2024, a la señora Miriam Rosario Salazar Robles como Coordinadora de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM, precisándose que cumple con los requisitos del referido puesto;

Que, mediante Informe N° 002440-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MIRIAM ROSARIO SALAZAR ROBLES como Coordinadora de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, a partir del 11 de julio de 2024.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Ejecutivo
Programa Nacional Cuna Más

2305621-1

Designan Ejecutiva de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 001704-2024-MIDIS/PNCM-DE**

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1794-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002441-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,